



MENDOZA, 26 FEB 2018

VISTO:

La resolución n° 177/16-FAD contenida en el expediente CUDAP-CUY: 5754/16 en el que el egresado Abel Alejandro MANZOTTI tramitó la extensión del diploma de LICENCIADO EN TUBA.

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución n° 177/16-FAD se consignó erróneamente el título, debiendo decir: LICENCIADO EN MÚSICA ESPECIALIDAD TUBA.

Que es menester enmendar dicha omisión a los efectos del correcto diploma que se entregara al egresado Abel Alejandro MANZOTTI.

Que el citado egresado, según informe que obra a fs. 5/6 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 177/16-FAD por la cual se otorgara el diploma de LICENCIADO EN TUBA al egresado Abel Alejandro MANZOTTI (D.N.I. N° 31.491.147), por los motivos expuestos en el 1° Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el diploma de LICENCIADO EN MÚSICA ESPECIALIDAD TUBA al egresado Abel Alejandro MANZOTTI (D.N.I. N° 31.491.147) nacido en la provincia de Mendoza, República Argentina, el DOCE (12) de marzo de 1985, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S., con fecha de egreso DIECISIETE (17) de noviembre de 2015 y extender el certificado que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **30**

lo


Fac. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO